



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 12

El Marqués, Qro., a 29 de mayo de 2018.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Anexo 5 apartado B, numeral 6 del Reglamento de Elecciones; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto por los artículos: 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 64, 65, 66, 75 y 76 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión ordinaria del Consejo Distrital 12, misma que tendrá verificativo a las 14:00 horas, del día 31 de mayo del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en Avenida El Marqués, sin número, colonia Centro, La Cañada, El Marqués, Qro., de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2018.
- IV. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2018.
- V. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2018.
- VI. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2018.
- VII. Aprobación del acuerdo IEEQ/CD12/A/004/18, del consejo distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la designación de las y los capacitadores asistentes electorales locales, que apoyarán las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas.
- VIII. Informe de la Presidencia del Consejo.
- IX. Informe de la Secretaría Técnica.
- X. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 14 horas con 15 minutos del mismo día.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


LIC. LUIS FERNANDO SOTO ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO

